



Expediente N° 510-J, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "GUZMAN con Fisco de Chile" del 1 Juzgado Civil de Santiago.



SANTIAGO, 26 JUN 2013

N° 1052

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N° 615 de 28 de marzo de 2002 y N° 616 de 28 de marzo de 2002; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 211 de 23 de mayo de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 4375 de 17 de junio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

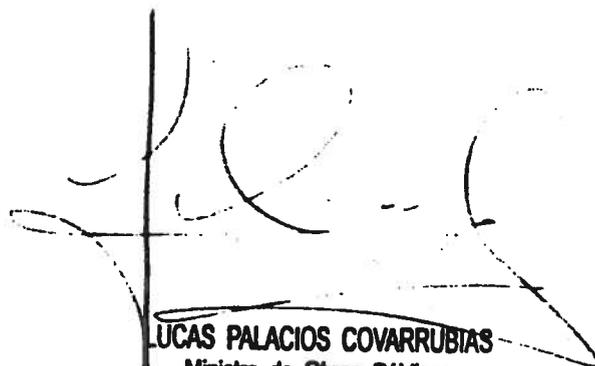
1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado Civil de Santiago, de 26 de junio de 2007; Segunda Instancia de 5 de noviembre de 2009 y Sentencia de Casación de fecha 11 de octubre de 2012, dictadas en los autos caratulados "GUZMAN con Fisco de Chile", causa rol N° 3658-2003, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a doña Carlota Guzmán Riesco, o a quien sus derechos represente, la suma de \$754.580.439.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre mayo de 2013 el mes anterior al de su pago efectivo.



- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$754.580.439.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000238-0, por la suma de \$830.039.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
Ministro de Obras Públicas  
Subrogante